PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

N. S. Nº 3388

Asunción, 05 de diciembre de 2013.-

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4825 del 3 de diciembre de 2013 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 25/2013 "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS REGISTROS PÚBLICOS – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 256.667.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 93/13, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 25/2013 "ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS REGISTROS PÚBLICOS – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 256.667** y el Dictamen N° 224/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.682 de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 25/2013 "ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS REGISTROS PÚBLICOS – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 256.667** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; el **Abog. Pedro Cesar Irala**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos según Resolución 2772/13; la **Arq. Lirian Fabiola Paredes Chaves**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DGRP N° 1322/13 de fecha 01 de agosto de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte

RECIBIDO 05 DIC 2013 Exp. No. 3068 09:43

María Mercedes Díaz León C.
Poder Judicial

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

El Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: " c*) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 16 de octubre de 2013, la cual fue modificada por Acta de Prórroga para el día 23 de octubre de 2013, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Posteriormente, la fecha plímite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue modificada por Adenda N° 1, quedando fijada para el día 30 de octubre de 2013, a cuyo acto se presentó 1 (una) empresa oferente, y se dio curso a la apertura del sobre de oferta.

La Convocante ha demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, habiendo prorrogado la fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres con tal fin, sin haberlo podido lograr.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 93/13 de fecha 19 de noviembre de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 93/13, recomienda cuanto sigue: "*En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** a la firma **PAMAQ S.A.** el llamado a **Contratación Directa PAC N° 25/2013 "Adquisición y Mantenimiento de Dispensadores de Agua para los Registros Públicos – Segundo Llamado"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones y ser la única oferta presentada en el llamado.*

*Observando que la oferta supera el monto de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades, de 14 a 10 unidades, hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL

monto recomendado para la adjudicación la suma de ***Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)*** *IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:*

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1.	DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE	10	AQUA MAQ. Mod. AQUA 103	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	6.000.000	60.000.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido)								**60.000.000**

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 224/13, de fecha 20 de noviembre de 2.013,** concluye y menciona lo siguiente: *"Refrendar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 93/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el citado Informe de Evaluación* ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la firma* ***PAMAQ S.A.*** *el llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 25/2013 "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS REGISTROS PUBLICOS – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 256.667,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones y ser la única oferta presentada en el llamado.*

Observando que la oferta supera el monto de ***Gs. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES)*** *presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades, de 14 a 10 unidades, hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de* ***Gs. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES), IVA Incluido****, de acuerdo al siguiente detalle:*

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1.	DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE	10	AQUA MAQ. Mod. AQUA 103	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	6.000.000	60.000.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido)								**60.000.000**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en

Alejandrino Cáceres Cáceres
Secretario

cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 93/13 de fecha 19 de noviembre de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 25/*2013* "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS REGISTROS PUBLICOS – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 256.667** a la firma **PAMAQ S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones y ser la única oferta presentada en el llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	*PRECIO TOTAL (IVA incluido)*
1.	*DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE*	*10*	*AQUA MAQ. Mod. AQUA 103*	*KOREA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*6.000.000*	*60.000.000*
PRECIO TOTAL (IVA incluido)								***60.000.000***

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución. **Art. 3º.- IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. **Art. 4º.- ANOTAR**, registrar, notificar…"

Muy atentamente,

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

06 DIC. 2013
3675
DIRECCION DE CONTRATACIONES

KAREN PAREDES
UOC
Corte Suprema de Justicia